CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2010 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"

ADDENDA Nº 01/2010

Anexo 1

DONDE DICE

15.- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI y a más tardar el **día 2 de Noviembre del 2010 hasta las 08:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Se tendrá por parámetro de horario, el existente en la Oficina de recepción de ofertas establecido por la convocante.

16.- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI, el **día 2 de Noviembre de 2010 a las 08:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEBE DECIR

15.- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI y a más tardar el **día 12 de Noviembre del 2010 hasta las 11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. Se tendrá por parámetro de horario, el existente en la Oficina de recepción de ofertas establecido por la convocante.

16.- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Brasil y Fulgencio R. Moreno, Dirección de Préstamos Internacionales – DAPI, el **día 12 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Lic. Enrique García de Zúñiga
Director
Dirección General de Relaciones Internacionales